

20. 40. 41.

# EL AVISADOR

ACAPULCO, DOMINGO 1.º DE SEPTIEMBRE DE 1895.

Registrado como artículo de segunda clase.

## NUESTRO PERIODICO.

Por tercera vez aparece nuestro *Avisador*.

Y nos vemos obligados á publicarlo, no porque pretendamos creer que corresponda á todos los deseos de esta culta sociedad.

Léjos de ello, con la modestia necesaria reanudamos nuestros trabajos periodísticos.

Siempre en la creencia de que si no satisfacen la necesidad pública de que nuestro puerto tenga un periódico en que darse á conocer y publicar sus hechos más notables, *El Avisador* comience á satisfacer esa exigencia.

Personas de elevada inteligencia y de no pequeños recursos pecuniarios, vendrán á cubrir del todo la falta que hasta hoy se siente, de que Acapulco tenga un periódico propio.

Entónces el nuestro, sin cambiar su manera de ser, cederá todo el campo al colega que aparezca.

El programa de nuestro *Avisador* será conocido de todos, y por esa causa está por demás anticiparlo.

Si hoy nos marcáramos una línea de conducta que no pudéramos seguir mañana, vendríamos á imitar á los autores ó sostenedores de pro-

gramas políticos y sociales, que si se publican no se cumplen.

Solo los programas de funciones de teatro se llevan á debido efecto, si el tiempo lo permite.

Y en ese caso, sale sobrando lo que se diga, si no se ha de cumplir lo que se ofrece.

Los hechos, la práctica sola y adelante.

## BOTICA DE ACAPULCO

FUNDADA EN 1858.

LINK SUCESOR.

Esta Farmacia es la más acreditada en el Estado de Guerrero; posee los medicamentos más modernos con que cuenta la ciencia para el tratamiento de las enfermedades; entre las más nuevas podemos citar: Jarabe de ioduro de estroncio; Jarabe de lacto de estroncio; Clorhidro-sulfato de quinina Pelletier; Apolina Chapoteaud; Glóbulos sanguíneos de Chapoteaud; Elixir maravilloso; Vino de Banyuls Guadalupe, etc., etc., etc.

## SURTIDO ESQUISITO DE PERFUMERIA.

Unico Depósito en el Estado de Guerrero de las

¡PILDORAS ROSADAS DEL DR. WILLIAMS!

A \$1.00 EL FRASCO.

### INVITACION.

La hacemos de buena fé á todos aquellos que gusten escribir en el *Avisador*.

Pero les advertimos desde ahora: que no somos ni amigos ni enemigos del gobierno.

Nuestros escritos y nuestras ideas son del todo independientes.

A nadie atacamos sino con justicia, y cuando lo hacemos buscamos el mejor estilo de nuestro lenguaje.

No se necesita buscar personalidades para remediar un mal que se lamenta.

Lo mismo que no es preciso cortar un miembro de nuestro cuerpo, cuando la ciencia y la práctica lo pueden evitar.

Evitar un mal causado ó que se quiere causar, marchar por el mejor camino (si todos son malos) pero pronto y bien.

Nuestro gobierno tiene tanto trabajo que hacer, que poco debemos ocuparnos de él.

Dejémosle que obre como quiera, que nosotros no llamaremos á las puertas de su casa para que nos dé asiento.

Cuando busquemos para algún asunto á los que hacen leyes y cumplen circulares justas ó injustas, será tan solo para que nos den garantías: tan solo para esto buscaremos á nuestros señores administradores y representantes.

Que ellos hagan política, mucha y cuanta quieran; nosotros buscaremos los medios de que nuestra sociedad actual prospere, tenga muchas y buenas escuelas en que instruirse, y campos fértiles en donde el grano que se arroje produzca abundante fruto.

Buscamos y queremos mucho bien para todos: ojalá algo consiga *El Avisador*!

Bajo estas condiciones, venga á escribir con nosotros el que guste; que traiga su caudal de buena fé antes de todo; que recuerde lo que ya dijimos: somos del todo independientes, y si alguna vez se vé impreso un elogio al que gobierna aquí ó allá, es porque lo juzgamos muy acreedor á ello.

Como no tenemos obligaciones no tenemos compromisos, y por esto mismo jamás nuestra pluma servirá para adular al poderoso, sea quien fuere.

*El Avisador* de hoy contiene un importante documento histórico. Cómprelo vd., pues no vale más que DIEZ CENTAVOS.

—9—

Ciudad, el fallecimiento del Rey mi Señor y Padre (que sta. gloria haya) asegurando al propio tiempo el Teniente, que habia visto instrumentos públicos del año de mil setecientos veinte y tres con igual denominación, y en efecto remitió algunos, bien que estropeados á aquel año; en cuya consecuencia se trató de la cantidad con que debiera contribuir para poder seguir en el uso de su tulo, y con audiencia del Tribunal de guerra, y presencia de la Rl. Cedula de catorce de Agosto de mil setecientos noventa y se, en que se inovó el método del cobro de Media Annata por semejantes Titulos, se pvinó al castellano, que enterando de todo á los vecinos en Junta, acordasen lo con que podian servir, satisfaciendo ademas por una vez la Media Annata que se regulase; y celebrada la Junta manifestaron la pobreza en que se hallaban, ofreciendo contribuir solamente con trescientos cincuenta y dos pesos sin distribución de los derechos á que correspondiesen; y no obstante que los Ministros generales procuraron persuadir que debían servir con mil ochocientos y quatro pesos; se resolvieron; ocho y medio granos por una vez; diez

—12—

sin sexvicio alguno pecuniario, antes bien indulté á la segunda de la primera Media Annata que no contaba hubiese satisfecho en atención á la antigüedad y pobreza de estos pueblos; y considerando que el de Acapulco sobre su antigua posesion y notorio miserable estado, es como fronteriza y expuesta á las invasiones de los enemigos que pasan á la mar del Sur, y sus pobres y pocos moradores defienden la costa, hacen las vigias y otros sexvicios militares quando se ofrece, lo puso todo en mi Rl. noticia el nominado mi consejo de Camara en consulta de diez y seis de Septiembre ultimo, y conformandome con su parecer, he tenido á bien confirmar al referido pueblo de Acapulco la denominación de Ciudad de que ha estado usando, con relación del pago de Media Annata; y mandar se debuelvan á sus vecinos los trescientos cincuenta y dos pesos que exhibieron, para que con ellos atiendan á las exigencias de sus miserables familias. Y para darles un testimonio del amor y protección que me merecen, he resuelto así mismo se les expida el correspondiente Real Titulo de confirmación sin costos ni derechos algunos. Por tanto por el

## HISTORIA

### DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO

JOSE DE J. OROZCO, ABOGADO Y NOTARIO, se encarga de toda clase de asuntos jurídicos dentro y fuera de esta ciudad. 2.ª de Guerrero núm. 6. Acapulco.